

Enero, 2024
Señores(as)
DIRECTORES DE BIBLIOTECAS

Respetados directores:

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PATRICIO SYMES se complace en ofrecer el servicio de préstamo INTERBIBLIOTECARIO para su comunidad académica. Tenemos clara nuestra misión social y el ánimo de fortalecer la calidad académica y formativa de los estudiantes.

Adjuntamos el reglamento para acceder al material y el formato del servicio, con la respectiva firma autorizada.

Agradecemos su colaboración y apoyo

Cordialmente



LILIANA JUDITH MARTÍNEZ GARCÍA
C.C. 52263535 BTÁ.

Liliana Martínez García
Coordinador de biblioteca
coorbiblioteca@unisymes.edu.co
Celular: 3115823664

CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

Convenio mediante el cual la Biblioteca o Centro de Información y/o Documentación en calidad de prestataria se compromete con la Biblioteca de la Fundación Universitaria Patricio Symes que actúa como prestamista a celebrar un contrato cooperativo de préstamo interbibliotecario, ciñéndonos a las normas y reglamentos de la Biblioteca Prestamista.

Para el efecto se consignan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

RESPONSABILIDADES DE LA BIBLIOTECA PRESTATARIA O SOLICITANTE:

- 1) Acoger los reglamentos de préstamo de la Biblioteca UNISYMES;
- 2) Responsabilizarse de la devolución oportuna, el buen uso de los materiales de préstamo y por la reposición de éstos en caso de pérdida;
- 3) Solicitar el material bibliográfico por medio del formato modelo de Préstamo Interbibliotecario, debidamente sellada y firmada por el funcionario responsable. La carta debe especificar: nombre del usuario que requiere el material, documento de identidad, dirección, teléfono, material solicitado, vigencia de la carta, firma y sello. La firma y el sello debe presentarse en original;
- 4) Notificar a la Biblioteca UNISYMES con la debida anterioridad, los períodos de cierre de préstamo por vacaciones o inventarios de su Biblioteca o Centro de Información y/o Documentación;
- 5) La Biblioteca solicitante que viole las normas establecidas se hace acreedora a la suspensión de este servicio;
- 6) El préstamo queda sujeto a los reglamentos de la Biblioteca UNISYMES, a las normas de orden económico por retraso o pérdida y a las condiciones específicas para préstamo de audiovisuales.

REGLAMENTO PARA PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

Se suministra este servicio a Bibliotecas, Centros de Información y/o documentación y a las personas que estén vinculadas a las instituciones con las cuales se establece el convenio. Condiciones generales del servicio:

1. Para realizar el préstamo interbibliotecario el usuario autorizado debe presentar la solicitud y el documento de identidad.
2. La solicitud de préstamo interbibliotecario debe estar firmada por el responsable de este servicio y con el sello de la institución solicitante.
3. La institución solicitante se hace responsable del préstamo. Cada estudiante o docente puede prestar hasta 3 libros.
4. Los préstamos del material bibliográfico tienen 8 días hábiles con posibilidad de 2 renovaciones no presenciales siempre y cuando no tenga reservas. Para realizar el proceso se pueden comunicar al celular 31 15823664 vía whatsapp o al correo coorbiblioteca@unisymes.edu.co
5. Los material de reserva, referencia y tesis no se prestarán solo pueden ser consultados en sala.
6. En caso de deterioro o pérdida del material, la Biblioteca solicitante deberá someterse a las especificaciones fijadas por la Biblioteca UNISYMES, para reparar daño o pérdida del material.
7. La reincidencia de la institución solicitante en la no oportuna devolución de los materiales, ocasionará una suspensión de los beneficios del préstamo interbibliotecario, hasta por un período de un mes.

SOLICITUD PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO UNISYMES

Señores: _____

No. Solicitud: _____ Fecha de solicitud: _____

DATOS DEL MATERIAL	Título	
	Autor	
	No. topográfico	

DATOS DEL USUARIO	Nombre	
	Identificación	
	Programa académico	
	Semestre	
	Teléfono	
	Correo electrónico	

FECHAS DE CONTROL	
Fecha de vencimiento	
Fecha de renovación	
Fecha de entrega	

FUNCIONARIO UNISYMES	Nombre: Liliana Martínez G.
	Cédula: 52.263.535 Btá

Cordialmente

Liliana Martínez
Coordinador de Biblioteca

Firma del usuario